"Certificado de Habilitación De Trasportes de productos y Sub- Productos de Origen Animal Vigente: la habilitación deberá corresponder al Trasporte de Embutidos expedidos por la Dirección General y calidad e Inocuidad de Origen Animal dependiente de SENACSA específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 5.

La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA presentó Nota de fecha 27 de octubre con mesa de entrada N° 2740. Sin embargo el documento presentado corresponde a una copia de habilitación de trasporte de lácteos y una copia de un comprobante de pago de SENACSA, con lo cual no se cumplen los requerimientos técnicos del PBC.

Por tanto, el Comité recomienda el rechazo de la presente oferta, y no habiendo otra propuesta para analizar, corresponde declara desierto el presente **ITEM 89 Zona 3 – Muslo de Pollo Entero Fresco,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 90- Zona N° 3– Galleta de trigo,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 90	Precio
Zona N° 3 – Galleta de trigo de 50 gramos aprox.	4.966.400

El precio ofertado supera exponencialmente la estimación de costo de la Convocante, siendo la diferencia de 111%. Por este motivo el Comité considera inadmisible la oferta, y se recomienda el rechazo del mismo. No habiendo otra oferta que analizar, corresponde declarar desierto el **Ítem 90 – Zona 3- Galleta de trigo**, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 91- Zona N° 3 Galleta Molida,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 91	Precio
Zona N° 3 – Galleta Molida	397.620

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

El Comité, mediante NOTA CE N° 01/2015 solicitó al oferente el "*Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el INAN, para los productos que requiera para su comercialización y consumo. Los mismos deben estar vigentes o en proceso de renovación*", de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, establecidos en la SECCIÓN II del PBC, específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 2., e igualmente una muestra del producto ofertado, como así también Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el Producto, sino sea importador o distribuidor de los bienes, según lo establecido en la SECCIÓN VII, Anexo 1. *Documentos que componen la oferta* del PBC, específicamente Inciso **c)**, Documentos Legales:

La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, remitió la muestra del producto por nota de fecha 26 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2722, y el documento requerido de Autorización del fabricante del Producto ofertado, y el RSPA mediante la nota de fecha 27 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2740. La misma ha presentado los documentos y la muestra requerida. Sin Embargo, cabe destacar además, que según las especificaciones técnicas establecidas por el PBC, la presentación del producto debía ser "*en paquetes de 800 gramos.*" requiriéndose igualmente la muestra y los documentos correspondientes a dicho gramaje como el "*Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A.*", los cuales no se tienen cumplidos ya que ambos especifican el gramaje de *1000 gramos*.

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, no cumple debidamente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, por lo cual el Comité recomienda el rechazo de la presente oferta, y no habiendo otra propuesta para analizar, corresponde declarar desierto el presente **ITEM 91 Zona 3 – Galleta Molida,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 92- Zona N° 3– ALFAJOR TRIPLE CON RELLENO,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, según el siguiente detalle:

Ítem 92	Precio
Zona N° 3 – Alfajor Triple con relleno	9.554.850

El precio ofertado se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

El Comité, mediante NOTA CE N° 01 solicitó al oferente el "*Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el INAN, para los productos que requiera para su comercialización y consumo. Los mismos deben estar vigentes o en proceso de renovación*", de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, establecidos en la SECCIÓN II del PBC, específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 2., e igualmente una muestra del producto ofertado, conforme a lo requerido en la misma SECCIÓN II, apartado 2, inciso f). Así también, se requirió por la mencionada NOTA, la "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*", según lo dispuesto en la SECCIÓN VII, Anexo Nro. 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, Inciso c) Documentos legales, Personas Jurídicas (último cuadro).

La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, remitió la muestra del producto por nota de fecha 26 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2722, sin embargo no ha cumplido con la presentación del R.S.P.A. ni de la Autorización de Fabricante.

Por tanto, el Comité recomienda el rechazo de la presente oferta, y no habiendo otra propuesta para evaluar, corresponde declarar desierto el presente **ÍTEM N° 92 – Zona 3- ALFAJOR TRIPLE CON RELLENO,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 93- Zona N° 3 Aceite 100% girasol o maíz,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 93	Precio
Zona N° 3 – Aceite 100% girasol o maíz	2.946.788

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En el análisis del cumplimiento de las exigencias técnicas, se ha notado que la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. ha ofertado el producto Aceite 100% girasol o maíz de la marca "LAGRIMAS DE SOL". Al respecto el Comité, mediante NOTA CE N° 01 solicitó al oferente el "*Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el INAN, para los productos que requiera para su comercialización y consumo. Los mismos deben estar vigentes o en proceso de renovación*", de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, establecidos en la SECCIÓN II del PBC, específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 2., e igualmente una muestra del producto ofertado, como así también Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el Producto, sino sea importador o distribuidor de los

bienes, según lo establecido en la SECCIÓN VII del PBC, Anexo N°1 de los *Documentos que componen la oferta*, específicamente Inciso **c)**, Documentos Legales.

La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, remitió la muestra del producto por nota de fecha 26 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2722, pero no así los documentos correspondientes Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor y RSPA.

Por tanto, el Comité recomienda el rechazo de la presente oferta, y no habiendo otra propuesta para evaluar, corresponde declarar desierto el presente **ÍTEM N° 93. Zona 3 – Aceite 100% girasol o maíz,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 94- Zona N° 4 – Zapallito de Tronco,** correspondiente a la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 94	Precio
Zona N° 4 – Zapallito de tronco.	185.928

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 94 –Zona 4- Zapallito de tronco.**

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 95- Zona N° 4 – Zapallo Nacional,** correspondiente a la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 95	Precio
Zona N° 4 – Zapallo Nacional.	79.400

Si bien el precio ofertado supera la previsión de la Convocante en 1%, dicho porcentaje equivale solo a Gs 20 (Veinte guaraníes) por cada kilogramo del producto, por lo que tal diferencia no resulta significativa. El Comité considera que el precio es aún razonable y aceptable. En tal sentido, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con la cual puede responder a cierto margen de variabilidad de los precios siempre que sean razonables, por tanto, en caso de admitirse la presente oferta, la disponibilidad presupuestaria de la Convocante no se vería superada. Por tanto, se concluye que el precio es admisible, pudiendo proseguir con los siguientes puntos de evaluación.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 95 –Zona 4- Zapallo Nacional.**

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 96- Zona N° 4 - Acelga,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 96	Precio
Zona N° 4 – Acelga	495.400

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 96–Zona 4- Acelga.**

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 97- Zona N° 4 -Tomate,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 97	Precio
Zona N° 4 – Tomate	16.531.600

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 97 –Zona 4- Tomate.**

Se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 98- Zona N° 4 - Perejil,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 98	Precio
Zona N° 4 – Perejil	30.492

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 98 –Zona 4- Perejil.**

Seguidamente, se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 99- Zona N° 4 – Cebollita de Hoja,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 99	Precio
Zona N° 4 – Cebollita de Hoja	62.356

Si bien el precio ofertado supera la previsión de la Convocante en 2%, dicho porcentaje equivale solo a Gs 17 (Diecisiete guaraníes) por cada unidad del producto, por lo que el Comité considera que la diferencia no resulta significativa. En tal sentido, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con la cual puede responder a cierto margen de variabilidad de los precios siempre que sean razonables, por lo que en caso de admitirse la presente oferta, la disponibilidad presupuestaria de la Convocante no se vería superada. Por tanto, el Comité concluye que el precio ofertado es razonable y admisible, pudiendo proseguir con el siguiente punto de evaluación.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 99 –Zona 4- Cebollita de Hoja.**

Seguidamente, se pasa a evaluar la única oferta presentada para el **ITEM N° 100- Zona N° 4– Repollo Blanco,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 100	Precio
Zona N° 4 – Repollo Blanco	1.202.784

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 100 –Zona 4- Repollo Blanco.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 101- Zona N° 4 – Locote,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 101	Precio
Zona N° 4 – Locote	2.474.528

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de

entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona Nº 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 101 –Zona 4 Locote.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 102- Zona Nº 4 – Lechuga Orgánica,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 102	Precio
Zona Nº 4 – Lechuga Orgánica	2.129.524

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona Nº 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 102–Zona 4- Lechuga Orgánica.**

El Comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 103- Zona Nº 4 – Cebolla,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 103	Precio
Zona Nº 4 - Cebolla	2.698.020

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona Nº 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 103 –Zona 4- Cebolla.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 104- Zona Nº 4 – Zanahoria,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 104	Precio
Zona Nº 4 - Zanahoria	1.078.000

El precio ofertado supera exponencialmente la estimación de costo de la Convocante, siendo la diferencia de 141%. Por este motivo el Comité considera inadmisible la oferta, y se recomienda el rechazo del mismo, y no habiendo otra oferta que analizar, corresponde declarar desierto el

ITEM N° 104- Zona N° 4 – Zanahoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 105- Zona N° 4 – Papa Negra,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 105	Precio
Zona N° 4 – Papa Negra	2.068.560

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 105 –Zona 4- Papa Negra.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 106- Zona N° 4 – Ajo,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 106	Precio
Zona N° 4 – Ajo	311.400

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 106–Zona 4- Ajo.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 107- Zona N° 4 Poroto Manteca,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 107	Precio
Zona N° 4 – Poroto Manteca	664.800

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 107 –Zona 4- Poroto Manteca.**

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N°108- Zona N° 4– Arvejas,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 108	Precio
Zona N° 4 - Arvejas	709.200

El precio ofertado supera exponencialmente la estimación de costo de la Convocante, siendo la diferencia de 41%. Por este motivo el Comité considera inadmisible la oferta, y se recomienda el rechazo de mismo, y no habiendo otra oferta que analizar, corresponde declarar desierto el **ITEM N° 108- Zona N° 4 – Arvejas,** de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 109- Zona N° 4 Poroto Rojo,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 109	Precio
Zona N° 4 – Poroto Rojo	263.520

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En el análisis del cumplimiento de las exigencias técnicas, se ha notado que la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. ha ofertado el producto Poroto Rojo de la marca "LOZANO". Al respecto el Comité, mediante NOTA CE N° 01 solicitó al oferente el "*Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el INAN, para los productos que requiera para su comercialización y consumo. Los mismos deben estar vigentes o en proceso de renovación*", de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, establecidos en la SECCIÓN II del PBC, específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 2., e igualmente una muestra del producto ofertado, como así también Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el Producto, sino sea importador o distribuidor de los bienes, según lo establecido en la SECCIÓN VII, Anexo Nro.1. Documentos que componen la oferta del PBC, específicamente Inciso **c)**, Documentos Legales.

La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, remitió la muestra del producto por nota de fecha 26 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2722, y los documentos como Título correspondiente a la Marca LOZANO y RSPA mediante la nota de fecha 27 de octubre de 2015, según mesa de entrada N° 2740, hallándose cumplidos los requerimientos del PBC.

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 109 –Zona 4 – Poroto Rojo**

El Comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 110- Zona N° 4– Lentejas,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 110	Precio
Zona N° 4 – Lentejas	635.600

El precio ofertado supera en un 17% la estimación de costo de la Convocante, por lo que es necesario realizar un análisis fundado y motivado, sobre si dicho precio es aún razonable y admisible a los efectos proseguir con la evaluación.

La mencionada diferencia equivale a Gs 3.250 (Tres mil doscientos cincuenta guaraníes) por cada kilogramo del producto. El Comité estima que dicho monto no supera *exponencialmente* la estimación de costo de la Convocante, es decir que el precio ofertado sigue siendo razonable y admisible. En tal sentido, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria con la cual puede responder a cierto margen de variabilidad de los precios siempre que sean razonables, por lo que en caso de admitirse la presente oferta, la disponibilidad presupuestaria de la Convocante no se vería superada. Por tanto, el Comité concluye que el precio ofertado puede ser aceptado, pudiendo proseguir con el siguiente punto de evaluación.

El Comité, mediante NOTA CE N° 01/2015 solicitó al oferente el "*Título de Marca en el caso de que sea fabricante del Producto Ofertado*" de conformidad a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, establecidos en la SECCIÓN II del PBC, específicamente el apartado **2.** Inciso **b)**, número 6., e igualmente una muestra del producto ofertado, sin embargo, no se ha dado cumplimiento a dichos requerimientos por parte del oferente.

Por tanto, el Comité recomienda el rechazo de la presente oferta, y no habiendo otra propuesta para analizar, corresponde declara desierto el presente **ITEM 110. Zona 4 – Lentejas**, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El Comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 111- Zona N° 4 – Manzana,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 111	Precio
Zona N° 4 – Manzana.	2.780.688

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**

La Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del **ítem 111 –Zona 4- Manzana.**

El Comité, pasa a analizar la única oferta presentada para el **ITEM N° 112- Zona N° 4 – Pera,** de la empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, según el siguiente detalle:

Ítem 112	Precio
Zona N° 4 – Pera	3.742.560

El precio propuesto se encuadra dentro de la estimación de costo de la Convocante.

En cuanto al análisis en detalle de la experiencia en el ramo, para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato, etc., nos remitimos a lo analizado conforme a la evaluación correspondiente al **ITEM N° 1- Zona N° 1 – Zapallito de Tronco.**